

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.408/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 450/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Don Raúl Cruz Luna, don Manuel Expósito Márquez y don José Ángel Vielva Rodríguez

Contra: Infrico SL y Matricor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 450/2015 a instancia de la parte actora don Raúl Cruz Luna, don Manuel Expósito Márquez y don José Ángel Vielva Rodríguez contra Infrico SL y Matricor SL sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por el letrado don Ventura M. Martínez Molina, en representación de Raúl Cruz Luna y otros se-

gún consta en autos, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, se tiene por evacuado en tiempo y forma el trámite anterior, y entréguese la diligencia a practicar al agente judicial de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de todo lo actuado a la entidad codemandada Matricor SL, y procédase a la citación de la otra testigo doña Cristina García Navarro, propuesto en su día, pendiente de practicarse la misma, todo ello en el domicilio que fue desconocido de calle Simón Carpintero parcela número 25 -CP 14014- de esta ciudad, a los fines interesados.

Ad-cautelam, y para el caso de que no sea posible la citación indicada, procédase a su comunicación y citación a juicio a la entidad mencionada para el próximo Día 20/07/15 a las 12'00 horas por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese en su caso, como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social".

Y para que sirva de notificación al demandado Matricor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdes Muñoz.